

Sistema de Gestión Ambiental de la Universitat Politècnica de València

Procedimiento para la determinación del contexto de la organización

UPV.MA-P.01-UPV-13



UNITAT DE MEDI AMBIENT



Este documento es de uso interno de la Universitat Politècnica de València. La última versión en vigor está disponible electrónicamente en la intranet de la universidad. Con el objetivo de evitar copias obsoletas descontroladas, este documento no debe ser impreso, cualquier copia impresa del mismo será considerada carente de validez a efectos del Sistema de Gestión Ambiental.



Sistema de Gestión Ambiental



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UNITAT DE MEDI AMBIENT

Universitat Politècnica de València
Unitat de Medi Ambient
Camino de Vera s/n

Código del documento: UPV.MA-P.01-UPV-13
Revisión: 13.

Preparado por: Cristina Martí Barranco Personal técnico de la Unitat de Medi Ambient Fecha: 08/04/2021	Revisado y aprobado por: Francisco Mora Mas Presidente de la Comisión Ambiental Fecha: 20/05/2021
---	--

Fecha de entrada en vigor: 21/05/2021
Actualización: Reemplaza a UPV.MA-P.01-UPV-12
Las modificaciones realizadas sobre la versión anterior aparecen subrayadas

Tabla de contenidos

1. Objeto	4
2. Alcance	4
3. Referencias	4
4. Definiciones y abreviaturas	4
4.1. Definiciones	4
4.2. Abreviaturas	5
5. Diagrama de flujo	6
6. Realización	7
6.1. Inicio del PIJ	7
6.2. Determinación de las cuestiones internas y externas	7
6.3. Determinación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	7
6.4. Determinación del alcance del PIJ	7
6.5. Difusión de los resultados	8
7. Responsabilidades	9
8. Registros	10
9. Histórico de cambios en la documentación	11

1. Objeto.

Describir cómo se identifican las cuestiones externas e internas, las necesidades y expectativas de las partes interesadas y el alcance del sistema de gestión ambiental de la Universitat Politècnica de València para determinar el contexto de la organización.

2. Alcance.

Aplica a todas las personas relacionadas con las actividades descritas en el Objeto y, en concreto, a los colectivos que aparecen en el punto 7.

3. Referencias.

- Procedimiento para el control de la comunicación ambiental de origen interno y externo.
- Procedimiento para la identificación, acceso y evaluación a los requisitos legales y otros requisitos.
- Reglamento EMAS.

4. Definiciones y abreviaturas.

4.1. Definiciones.

- **Oberón:** base de datos informática que almacena toda la información recogida como resultado del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- **Unidad:** escuelas, facultades, departamentos, institutos, centros de investigación, laboratorios, órganos de gobierno, servicios generales, y otras, seleccionadas entre las entidades que componen la Universitat Politècnica de València.

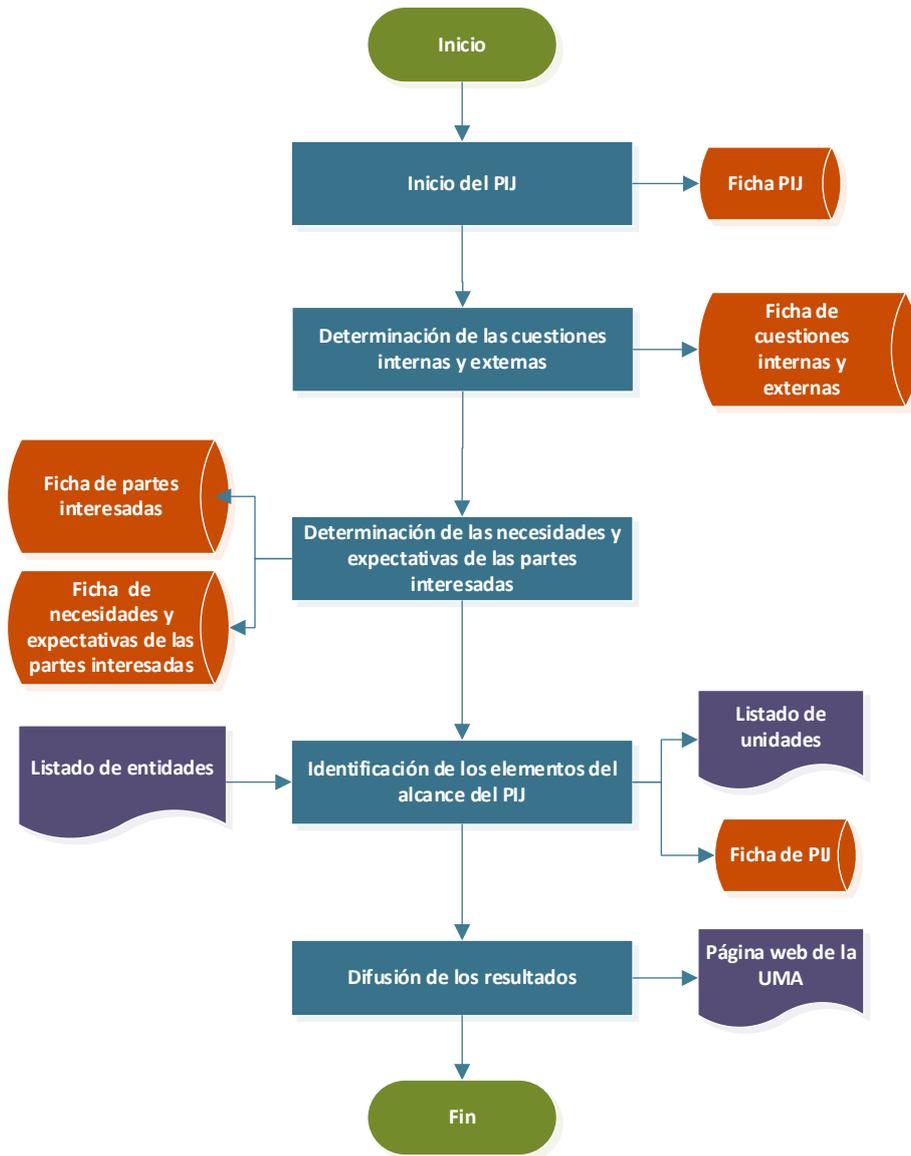


4.2. Abreviaturas.

- **EMAS:** Eco-Management and Audit Scheme.
- **PIJ:** Proceso de Identificación y Jerarquización de Aspectos Ambientales
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.
- **UMA:** Unitat de Medi Ambient.
- **UPV:** Universitat Politècnica de València.

Procedimiento para la determinación del contexto de la organización.

5. Diagrama de flujo.



6. Realización.

6.1. Inicio del PIJ

En el primer trimestre del año, el personal de la UMA responsable de la identificación del contexto de la organización inicia el PIJ dando de alta sus características en Oberón.

6.2. Determinación de las cuestiones internas y externas.

El personal técnico de la UMA identifica las cuestiones externas e internas pertinentes para la UPV y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos en el SGA.

Cada vez que se tiene conocimiento de una cuestión interna o externa, el personal técnico de la UMA la registra en Oberón.

6.3. Determinación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Cada vez que se tiene conocimiento, el personal técnico de la UMA identifica y registra en Oberón:

- a) las partes interesadas que son pertinentes al SGA;
- b) las necesidades y expectativas de estas partes interesadas;

Las necesidades y expectativas que se convierten en requisitos legales y otros requisitos se introducen en Oberón siguiendo lo indicado en el Procedimiento para la identificación, acceso y evaluación a los requisitos legales y otros requisitos.

6.4. Determinación del alcance del PIJ.

El personal de la UMA revisa, anualmente, la totalidad del alcance definido del sistema, teniendo en cuenta las cuestiones internas y externas, los requisitos legales y otros requisitos y todas las unidades de la UPV.

La identificación de las unidades se obtiene a partir del “Listado de entidades de la UPV” y de las variables de superficie construida, aplicando unos criterios de selección sobre las mismas. Estos criterios son los siguientes:

- se seleccionan las unidades ubicadas en el alcance del SGA, es decir, en los campus de Alcoy, Gandia y Vera,
- se seleccionan las unidades que posean un espacio físico delimitado,

Una vez identificadas las unidades que forman parte del alcance del PIJ, se introducen los datos de cada una de ellas en Oberón. Entre esos datos se encuentran:

- el PIJ para el que se está definiendo el alcance.
- la unidad que está incluida dentro del alcance.
- la clasificación de la unidad atendiendo a:
 - Unidades de tipo A: unidades que disponen de laboratorios o talleres de tipo físico, químico o biológico.
 - unidades de tipo B: unidades que solamente realizan actividades de tipo administrativo.
- el responsable asignado a la unidad durante el PIJ.

6.5. Difusión de los resultados.

El personal técnico de la UMA se encarga de que el alcance del sistema de gestión ambiental esté disponible para las partes interesadas en la página web de la UMA.

Si la UMA define otras técnicas de difusión quedan incluidas en el Plan de difusión ambiental del año correspondiente.



7. Responsabilidades.

	Responsable
Actividad	UMA
Inicio del PIJ	E
Determinación de las cuestiones internas y externas	E
Determinación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	E
Determinación del alcance del PIJ.	E
Difusión de los resultados.	E

E: Ejecuta



8. Registros

ACTIVIDAD	REGISTROS	LUGAR DE ARCHIVO	RESP. DE ARCHIVAR	PERIODO DE ARCHIVO	ACCESO
Inicio del PIJ	Ficha de PIJ	Oberón	Personal UMA	Indefinido	UMA
Determinación de las cuestiones internas y externas	<u>Ficha de cuestiones externas e internas</u>	Oberón	Personal UMA	Indefinido	UMA
Determinación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	<u>Ficha de partes interesadas</u>	<u>Oberón</u>	<u>Personal UMA</u>	<u>Indefinido</u>	<u>UMA</u>
	<u>Ficha de necesidades y expectativas de las partes interesadas</u>	<u>Oberón</u>	<u>Personal UMA</u>	<u>Indefinido</u>	<u>UMA</u>
Identificación de los elementos del alcance del PIJ.	Listado de unidades	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
	Ficha de PIJ	Oberón	Personal de la UMA	Indefinido	
Difusión de los resultados	Alcance del SGA	Web UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA

9. Histórico de cambios en la documentación.

Revisiones		
Actual	Anterior	Modificaciones
13	12	Se incluye la referencia al Procedimiento para la identificación, acceso y evaluación a los requisitos legales y otros requisitos.
		Se modifica el diagrama de flujo y el apartado de registros
		Se modifica el apartado 6.3 para indicar que la identificación de las partes interesadas y sus necesidades y expectativas se registrarán en Oberón.

FIN DEL DOCUMENTO